



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000531 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 20 OCT 2023

### VISTO:

El Memorando Nº 376-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 20 de Octubre del 2023; y,



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.



Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.



Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante documento del visto se ha creído por conveniente **ENCARGAR**, al **Abog. EDMUNDO ALBERTO SIPIÓN RIOJAS**, Director de Sistema Administrativo III - Gerencia General Regional, las funciones de la Gerencia General Regional, el día Viernes 20 de Octubre del 2023, en razón a que el Titular se encuentra en Comisión de Servicios en la ciudad de Lima. Por lo que, corresponde emitir y formalizar el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria

### SE RESUELVE:



copia fiel del Original

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00531 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 20 OCT 2023

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, al Abog. EDMUNDO ALBERTO SIPIÓN RIOJAS, Director de Sistema Administrativo III - Gerencia General Regional, las funciones de la Gerencia General Regional, el día Viernes 20 de Octubre del 2023, en razón a que el Titular se encuentra en Comisión de Servicios en la ciudad de Lima; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Abog. EDMUNDO ALBERTO SIPIÓN RIOJAS, a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL